



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Refugio Humanitario Resistencia – Territorio de Anorí

Como comunidades campesinas, indígenas y víctimas del conflicto colombiano, hemos venido siendo objetos de desplazamientos forzados por parte de las acciones de confrontación entre grupos armados en el municipio de Anorí. Desde octubre del 2024, se ha venido informando sobre nuestra situación, la cual, no ha sido atendida de manera urgente e inmediata.

Desde el 2024, la alcaldía municipal a sido receptora de la información por parte nuestra como población en situación de desplazamiento, sin embargo, ha sido negligente a la hora de dar respuestas claras y efectivas ante tal riesgo, donde nos han dejado a la deriva y sin las ayudas que puedan mitigar nuestra situación.

En abril 19 del año 2025, fue enviado un oficio a las distintas instituciones responsables, garantes de nuestros derechos, para informar lo acontecido en nuestro territorio, a lo cual, las respuestas por parte de las mismas, fueron nefastas y negativas, dejando un sin sabor de una posible solución a lo informado, respuestas que reposan en manos de las organizaciones sociales, comunales y étnicas del territorio.

En junio 8 del 2025, sostuvimos una reunión con la mesa humanitaria de Antioquia descentralizada, en la cual expusimos de manera detallada ante Organizaciones sociales campesinas, afrodesendientes, indígenas del municipio, corporación jurídica libertad, mesa municipal de víctimas, organizaciones comunales, organizaciones sociales del nordeste, ministerio de defensa, ministerio del interior, UNP, Gobernación de antioquia, defensoría del pueblo como organismo de control, garante del derecho y como secretaria técnica y la alcaldía municipal de Anori, la situación que se ha venido presentando en el territorio. En este encuentro, llegamos a varios compromisos que reposan en los documentos de actas de la defensoría como secretaria técnica, del día en mención, los cuales hasta la fecha, no han sido cumplidos.

En el marco de la caravana humanitaria por la paz de Anori, realizada el día 28 de septiembre del presente año, con acompañamiento de organismos internacionales, damos claridad, que nuestra acción realizada el día lunes 29 de septiembre, ya había sido informada en la sesión de la mesa humanitaria descentralizada, el concejo municipal de Anori y alcaldía municipal, donde a su vez, el mismo 29, se tenía prevista una reunión entre las instituciones municipales, departamentales y nacionales, junto a las víctimas del conflicto que hoy nos encontramos en este refugio humanitario, instituciones que brillaron por su ausencia, contando simplemente con la presencia de un consejero presidencial.



Ante las recientes declaraciones de la Secretaría de Seguridad de la Gobernación de Antioquia y la publicación de noticias por parte de medios como Teleantioquia y NP Noticias, el Refugio Humanitario Resistencia manifiesta su más enérgico rechazo y profunda preocupación por la estigmatización, la criminalización de la protesta social y el grave riesgo que estas acciones generan para la vida e integridad de las comunidades refugiadas, los líderes y lideresas sociales que habitan este territorio.

Rechazo a la Criminalización y a las Recompensas Millonarias:

Condenamos enfáticamente la oferta de recompensas de hasta \$100 y \$1.000 millones de pesos por información sobre "promotores de invasiones".

Esta medida, lejos de ser una solución, es una estrategia de judicialización que:

- **Estigmatiza y pone en riesgo extremo:** Al señalarnos como delincuentes y vincularnos artificialmente con grupos armados ilegales, nos expone a ataques, desapariciones o asesinatos. Esta narrativa es una condena anticipada y un llamado a la violencia en nuestra contra.
- **Desconoce el carácter humanitario:** Nuestro refugio es una acción legítima de población civil en medio del conflicto armado, un mecanismo de autoprotección y supervivencia ante el abandono estatal histórico y la violencia sociopolítica.

Marco Legal y Constitucional que Ampara Nuestra Acción:

Nuestra presencia en este territorio no es una "invasión" o "vía de hecho ilegal", como lo califica la Gobernación. Por el contrario, se enmarca en derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Política de Colombia y la Jurisprudencia de la Corte Constitucional:

- **Artículo 58 (Constitución Política):** Reconoce la función social y ecológica de la propiedad. Cuando la propiedad no cumple esta función, el interés general prevalece sobre el particular. El predio municipal en disputa no estaba cumpliendo una función social prioritaria frente a la emergencia humanitaria de cientos de familias sin techo.



- **Artículo 11 (Constitución Política):** Establece el derecho a la vida como inviolable. El Estado tiene la obligación positiva de garantizarlo. Ante la amenaza inminente para la vida en condiciones de desplazamiento y pobreza extrema, la ocupación se configura como una medida de hecho para exigir la materialización de este derecho.
- **Artículo 12 (Constitución Política):** Prohíbe la desaparición forzada, las penas crueles y los tratos inhumanos. El desamparo absoluto en el que se encontraban las familias es un trato inhumano.
- **Sentencia T-025 de 2004 (Corte Constitucional):** Declaró el estado de cosas inconstitucional respecto a la situación de la población desplazada. Ordena al Estado adoptar medidas efectivas para superar la vulneración masiva y sistemática de los derechos de estas poblaciones. Nuestra acción es una consecuencia directa del incumplimiento de esta sentencia.
- **Sentencia T-453 de 2014 (Corte Constitucional):** La Corte ha reconocido que, en contextos de extrema necesidad y abandono institucional, las ocupaciones de tierra pueden ser una forma legítima de exigir derechos. Ampara el "mínimo vital" de las personas, que incluye un lugar digno para vivir.

Rechazo a la Vinculación con Grupos Armados:

Respecto a las noticias de NP Noticias y Teleantioquia, manifestamos:

- Rechazamos cualquier intento de vinculación con actores armados ilegales (FARC, ELN) y de señalarnos de estar cooptados o instrumentalizados en nuestra legítima protesta. Nosotros, como comunidad civil, no representamos ni somos parte de ningún grupo al margen de la ley.
- Las declaraciones citadas por NP Noticias sobre la "efectividad social de las disidencias" reflejan una **crítica de la comunidad al abandono estatal histórico**, no un apoyo a estos grupos. Es el Estado quien, con su ausencia en salud, educación, vivienda y alimentación, crea el vacío que otros llenan. Señalar esto no es apología del delito, es una denuncia de la realidad que vivimos.
- La Gobernación, al ofrecer recompensas y vincularnos con las FARC, evade su responsabilidad y utiliza la seguridad como excusa para no abordar el problema de fondo: la pobreza estructural y la deuda histórica con el campesinado, los indígenas y las víctimas del conflicto.



Exigimos:

1. Exigimos a la Gobernación de Antioquia y a la Alcaldía de Anorí que retiren inmediatamente las recompensas y cesen la estigmatización contra nuestro refugio humanitario.
2. Solicitamos a la Procuraduría General de la Nación, a la Defensoría del Pueblo, la diócesis de Santa Rosa de Osos, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que actúen como garantes de nuestros derechos e investiguen estas acciones que nos ponen en riesgo.
3. Convocamos al Gobierno Nacional a instalar de inmediato una mesa de diálogo humanitario para buscar una solución digna y estructural a nuestra situación, en cumplimiento de los fallos de la Corte Constitucional y del Derecho Internacional Humanitario.

¡No somos invasores, somos víctimas!

¡No somos delincuentes, exigimos derechos!

Nuestra resistencia es legítima y nuestra vida no tiene precio.

Refugio Humanitario Resistencia

Anorí, Antioquia

Octubre de 2025